



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL PLENO CON FECHA SIETE DE AGOSTO DE 2007

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Luis López Martínez

Concejales

D. Abel Fernández López

D. Gerardo Salazar Ajuria

D. Roberto Ruiz Fernández

D. José Antonio Alonso de Armiño
Artiguez

D. M^a Mercedes Fernández Peña

D. Francisco Bermúdez Abril

Ausencias

D. Juan Antonio Torre González

D. José Ignacio López Alonso

Secretario

D^a. Carmen García Antúnez

En la localidad de Trespaderne (Burgos) siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de la Casa Consistorial y, en primera convocatoria, los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia de D. José Luis López Martínez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se procedió a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

***1º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO
DE APROBACIÓN INICIAL DE LA
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS, INSTADA POR
D. JOSE LUIS PEREZ BUZON EN VIRUES, ADOPTADO EN SU DÍA EN
SESIÓN PLENARIA.-***



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

A) PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que por Acuerdo de Pleno de fecha 18 de Febrero de 2005 se acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual de NUU instada por D. Jose Luis Pérez Buzón para la inclusión de la totalidad de una parcela como Suelo Urbano en Virues.-

Considerando que no se llevó a cabo ninguna actuación más al respecto y, ante la ausencia de la exposición a información pública no cabe la aprobación definitiva por silencio administrativo.

B) RESOLUCION CORPORATIVA

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes,

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 18 de Febrero de 2005 promovido por D. JOSE LUIS PEREZ BUZÓN para la inclusión de la totalidad de una parcela de su propiedad en Virues inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al Tomo 1824, Libro 32, Folio 90, Finca 6178.-

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, y notificación a los propietarios afectados a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

TERCERO.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general y, en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que los motive. Esta suspensión, se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Decreto 2272004.

QUINTO.- Remitir el presente Acuerdo al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE "ED-1 LA PENILLA" EN TRESPADERNE.-

(Se ausenta de la sesión D. Roberto Fernandez Ruiz por ser parte interesada en este punto)

A) PROPUESTA DE ACUERDO

Visto la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de Ordenación Detallada del Area de Actuación "La Penilla ED-1" en Trespaderne

Visto que no se han formulado alegaciones a la misma.-



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

Considerando los informes favorables del Técnico y de la Secretaría municipales
Considerando lo dispuesto en los artículos 154 a 166 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004 de 29 de Enero, en relación con los artículos 52 y 55 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por Ley 10/2002 de 10 de Julio.-

B) RESOLUCIÓN CORPORATIVA

Se acuerda por mayoría de los presentes con la abstención de los dos miembros del Grupo Popular que se encuentran en la sesión:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el "Estudio de Detalle de Ordenación Detallada del Area de Actuación "La Penilla ED-1" en Trespaderne, promovido por D. Roberto Fernández Ruiz con las prescripciones siguientes:

-- *Se presentarán Proyecto de Actuación con Reparcelación y Proyecto de Urbanización ajustados a la normativa actual con justificación de cesiones, espacios libres, aparcamientos, etc.*

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la forma prevenida por el artículo 175 del Decreto [22/2004](#), de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO.- Remitir el Estudio de Detalle a la Comisión Territorial de Urbanismo a los efectos de conocimiento.

(Se reincorpora a la sesión el Sr. Concejil Roberto Fernández Ruiz)

3º.- APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN "RUTA ARQUEOLÓGICA CAÑÓN DE LA HORARADA" SUBVENCIONADO POR CEDER-MERINDADES Y BASES DE ADJUDICACIÓN DEL MISMO".-

A) PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el Proyecto redactado por Aratikos Arqueólogos S.L. para las actuaciones a llevar a cabo en la denominada "Ruta Arqueológica Cañón de la Horadada" incluida en la subvención del CEDER-Merindades.-

B) RESOLUCIÓN CORPORATIVA

Se acuerda por mayoría de los presentes, con la abstención de los dos miembros presentes del Grupo Popular: Aprobar el proyecto "Ruta Arqueológica Cañón de la Horadada".-

C) PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la subvención otorgada por el CEDER-Merindades para la ejecución del proyecto por importe de 173.334,00 €uros (subvencionado al 63%) para las actuaciones comprendidas en la "Ruta Arqueológica Cañón de la Horadada".



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

Considerando el informe realizado por el técnico municipal sobre los criterios de valoración que deben regir el concurso.

D) RESOLUCIÓN CORPORATIVA

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, el gasto con cargo a la partida presupuestaria que corresponde en el presupuesto vigente para este Ayuntamiento.

TERCERO. Proceder a la aprobación del procedimiento de adjudicación de la Consultoría y Asistencia Técnica por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución.

CUARTO. Proceder a realizar exposición pública de la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE
José Luis López Martínez

LA SECRETARIA
Carmen García Antúnez